



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE EL CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA LA LUCHA ANTITABÁQUICA
Segunda reunión

A/FCTC/INB2/DIV/1
10 de enero de 2001

Convenio marco para la lucha antitabáquica

Carta del Embajador Celso Amorim, Presidente del Órgano de Negociación Intergubernamental

Querría agradecer a los Estados Miembros, a una organización de integración económica regional y a los observadores que hayan participado activamente en la primera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica (Órgano de Negociación). Recordemos que en la décima sesión del Órgano de Negociación se acordó que, en mi capacidad de Presidente del Órgano de Negociación, yo prepararé una propuesta de texto en la que se señalarían posibles compromisos, un número reducido de opciones en comparación a los documentos de referencia¹ y que también incluiría cierta reorganización de los proyectos de elementos basada en las observaciones realizadas durante la primera reunión.²

Durante esa misma reunión del Órgano de Negociación también se acordó que me comprometería a finalizar el texto del Presidente para principios de diciembre. Me complace informar que los trabajos han concluido a tiempo y que, por lo tanto, el documento se enviará mucho antes de la segunda reunión del Órgano de Negociación (30 de abril a 5 de mayo de 2001). De este modo, los Estados Miembros tendrán tiempo suficiente para examinar el texto del Presidente y para preparar, consiguientemente, sus observaciones. Por ello, me complace remitirles, para que la examinen, la copia adjunta del texto propuesto por el Presidente para un convenio marco para la lucha antitabáquica.

La labor de redactar el texto del Presidente ha abarcado los siguientes pasos:

1. Cada una de las propuestas de texto presentadas por los Estados Miembros (que constan en el documento A/FCTC/INB1/Conf. Paper N^{os} 1 a 15 y diversas correcciones), y las recomendaciones de los Estados Miembros (tal y como se reseñan en las actas resumidas provisionales)³ se han examinado en profundidad y se han comparado con los documentos de referencia.
2. A partir de las observaciones que presentaron los Estados Miembros durante la primera reunión del Órgano de Negociación relativa a la estructura del documento sobre los proyectos de elementos, se ha racionalizado su estructura. En este sentido, se han efectuado los siguientes cambios importantes:

¹ Documentos A/FCTC/INB1/2 y A/FCTC/INB1/2 Add.1.

² Véase el documento A/FCTC/INB1/PL/SR/10.

³ Documentos A/FCTC/INB1/PL/SR/1 a 10.

- a) la sección sobre las Obligaciones generales (artículo E) se ha reestructurado para que incluya únicamente las disposiciones que realmente pueden considerarse «generales»;
- b) las obligaciones sustantivas específicas para el tabaco se han reagrupado bajo los siguientes epígrafes: Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco (artículo F); Medidas no relacionadas con los precios para reducir la demanda de tabaco (artículo G); Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y el abandono del tabaco (artículo H); Medidas relacionadas con la oferta de tabaco (artículo I); Vigilancia, investigación e intercambio de información (artículo K); y Cooperación en los campos científico, técnico y jurídico (artículo L);
- c) otras disposiciones sustantivas relativas a la elaboración de informes y a la aplicación del convenio y de sus protocolos conexos se han unido en una nueva sección titulada Informes y aplicación (artículo P). Las cuestiones relacionadas con los recursos financieros y técnicos para la aplicación del convenio y sus protocolos figuran bajo el epígrafe Recursos financieros (artículo Q);
- d) en la sección en la que se tratan las cuestiones relativas a la Indemnización y responsabilidad (artículo J) no figuran propuestas de texto. Como bien recordarán, durante la primera reunión del Órgano de Negociación se sugirió que la OMS convocara un cuadro de expertos jurídicos para que formulara recomendaciones al Órgano de Negociación sobre la naturaleza y el alcance de las posibles disposiciones relativas a la responsabilidad y la indemnización. Este taller de expertos se reunirá en Ginebra a principios de abril de 2001;
- e) en cuanto a las secciones que se centran en la Conferencia de las Partes (artículo M), Secretaría (artículo N), Apoyo de la Organización Mundial de la Salud (artículo O) e Informes y aplicación (artículo P), no creo poder ofrecer recomendaciones definitivas en estas esferas, basadas en el debate, bastante limitado, de estas cuestiones durante la primera reunión del Órgano de Negociación. No obstante, espero que mis sugerencias sobre estas secciones constituyan una base razonable para unos debates más concretos;
- f) las disposiciones relativas a la Solución de controversias figuran en el artículo R. A partir de las observaciones que se hicieron durante la primera reunión del Órgano de Negociación, he continuado desarrollando las vías no vinculantes para la solución de controversias, especialmente los buenos oficios, la mediación y la conciliación. Los términos con que se enuncia el posible establecimiento de una comisión de conciliación constituyen una propuesta nueva que se ha desarrollado para el documento del Presidente y que no ha sido debatida por el Órgano de Negociación. Por ello, lo he dejado entre corchetes, en espera de un examen más detenido. Basándome en los debates de la primera reunión del Órgano de Negociación, he hecho constar el arbitraje opcional como único procedimiento vinculante de solución de controversias;
- g) en las secciones sobre el Preámbulo (artículo A), Definiciones (artículo B), Elaboración del convenio (artículo S) y Cláusulas finales (artículo T) no se propone texto alguno ya que estas cuestiones no se debatieron durante la primera reunión del Órgano de Negociación. Como se señala en el texto del Presidente, las disposiciones sobre estas esferas habrán de elaborarse en una reunión ulterior del Órgano de Negociación.

3. Los proyectos de disposiciones que figuran en el documento del Presidente representan el compromiso que he asumido, tras haber examinado las propuestas y las recomendaciones que se hicieran durante

la primera reunión del Órgano de Negociación, teniendo en cuenta que éste me había pedido que preparara un texto en limpio y que lo hiciera siguiendo el mejor de mis criterios.

En cuanto a los fragmentos del texto que se debatieron sucintamente, no me ha parecido que pudiera formular juicios o proponer un compromiso fácilmente. Por consiguiente, he dejado determinados fragmentos entre corchetes, por ejemplo, en la sección sobre la Conferencia de las Partes (artículo M), para señalar las partes que deberán ser debatidas más detalladamente. Además, en algunas secciones la palabra «INSERTAR», que aparece entre corchetes, [INSERTAR «artículo(s)» o «anexo(s)»] indica que podría introducirse un texto adicional a tenor de negociaciones futuras.

4. Por último, durante la primera reunión del Órgano de Negociación se debatió considerablemente la distribución de elementos y disposiciones determinados entre el convenio marco y sus protocolos. Habida cuenta de ello, he propuesto la opción de negociar protocolos iniciales, ya sea antes de la adopción del convenio, bajo los auspicios del Órgano de Negociación o cuando haya entrado en vigor, en cuyo caso se ocuparía de ello la Conferencia de las Partes, sobre las esferas de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco; eliminación del comercio ilícito de productos del tabaco; y reglamentación del contenido de los productos del tabaco, divulgación de información sobre los productos del tabaco y empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco. A mi entender, durante la primera reunión se manifestó suficiente apoyo como para formular protocolos sobre estas cuestiones.

Tengo la impresión de que durante la primera reunión del Órgano de Negociación se logró dar un impulso positivo a las negociaciones. Espero que la presentación del texto propuesto por el Presidente para un convenio marco para la lucha antitabáquica mucho antes de la segunda reunión permita a las delegaciones tener suficiente tiempo para prepararse para el arduo trabajo que nos espera.

Durante la segunda reunión los trabajos se dividirán entre reuniones del plenario y reuniones consecutivas de los tres grupos de trabajo que se crearon durante la primera reunión. Los Estados Miembros recibirán un orden del día detallado antes de la fecha de la segunda reunión. Será necesario que las delegaciones se preparen considerablemente para que las negociaciones puedan progresar sustancialmente (incluida la posible negociación de protocolos).

Una vez más, me gustaría dar las gracias a cuantos participaron en la primera reunión del Órgano de Negociación, y alentarlos a seguir participando activamente en esas importantes negociaciones.



Embajador Celso Amorim

= = =